PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ
INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL
AVANCE No.2
MPS - CD - 001 – 2026.

1. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTRATO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MPS-CD- 001-2026		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
CONTRATISTA	NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA No. CC. 33.377.745 de Tunja No. T.P.: 48231		
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000).		
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.		
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)		
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)		
FECHA ADICIONAL	No		
PLAZO ADICIONAL	No		
PLAZO DEFINITIVO	Cuatro (4) meses		
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	19 DE MAYO DE 2026		
PERIODO DE EJECUCIÓN	20 DE FEBRERO DE 2026 - 19 DE MARZO DE 2026		
SUPERVISOR	Raúl Osvaldo Martínez García		
	Personero Municipal De Soracá		
CDP	2026010043	**RP**	2026010049
N° Planilla	4644951215	**Fecha de Pago**	16/03/2026
Periodo	Marzo de 2026	**Valor Pagado Planilla**	$ 508.300

2. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

De acuerdo a los estudios previos y análisis del sector de la contratación directa del proceso MPS-CD-001-2026, NO APLICA LA DESCRIPCIÒN DE LA FICHA TÉCNICA.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato MPS-CD-001-2026, se relacionan las actividades realizadas durante el tiempo de ejecución Así:

A continuación, presento el informe de las actividades desarrolladas por el Contratista dentro del contrato citado en la referencia, en los siguientes términos:

ÍTEM	COMPROMISO/ACTIVIDADES	SUPERVISIÓN
1	Realizar el ajuste y actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y de la estructura orgánica de la Personería Municipal, conforme a la normatividad vigente	Se realizó la revisión y actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Personería Municipal, en concordancia con la normatividad vigente aplicable a las entidades territoriales y al Ministerio Público. Este proceso implicó la revisión detallada de las funciones asignadas a cada empleo, la definición de competencias laborales acordes con los niveles jerárquicos y la armonización de los perfiles con las necesidades institucionales identificadas en el diagnóstico organizacional.
2	Diseñar el organigrama institucional conforme a la estructura ajustada	Se efectuó la actualización de la estructura orgánica, orientada a fortalecer la eficiencia administrativa, garantizar la adecuada distribución de cargas de trabajo y mejorar la capacidad de respuesta de la entidad frente a sus funciones constitucionales y legales De forma complementaria, se diseñó el organigrama institucional conforme a la estructura ajustada, reflejando de manera clara y ordenada las relaciones jerárquicas y funcionales de la Personería Municipal. Este instrumento permite visualizar la organización interna de la entidad, facilita la comprensión de los canales de comunicación y toma de decisiones, y se constituye en una herramienta clave para la gestión administrativa y el control interno.

4. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

Que existe Certificación expedida por la personería municipal de Soracá en la que se hace constar que la misma no cuenta en este momento dentro de su planta de personal de apoyo disponible que pueda satisfacer la necesidad planteada. Que con base en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. compilatorio del Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y Artículo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007, las entidades pueden contratar bajo la modalidad Directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifica que la idoneidad o experiencia requerida o relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de contar previamente con varias ofertas. Es por todo lo anterior que la personería municipal de Soracá con base en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 Numeral 4° de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto. 1510 de 2013, requiere celebrar directamente un contrato de prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión con personas naturales o jurídicas con idoneidad o experiencia en el sector público que satisfagan la necesidad planteada.

5. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

Para el contrato MPS-CD-001-2026, se estipula como forma de pago la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
PRIMER PAGO	Dos millones quinientos mil pesos MCTE ($2.500.000) 20 de enero de 2026 a 19 de febrero de 2026
SEGUNDO PAGO	Dos millones quinientos mil pesos MCTE ($2.500.000) 20 de febrero de 2026 a 19 de marzo de 2026
TERCER PAGO	Dos millones quinientos mil pesos MCTE ($2.500.000) 20 de marzo de 2026 a 19 de abril de 2026
PAGO FINAL	Dos millones quinientos mil pesos MCTE ($2.500.000) 20 de abril de 2026 a 19 de mayo de 2026

6. COMENTARIOS INFORMES DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo pactado en los ítems del presupuesto el contratista presentó los siguientes documentos:

a. Informe contractual.

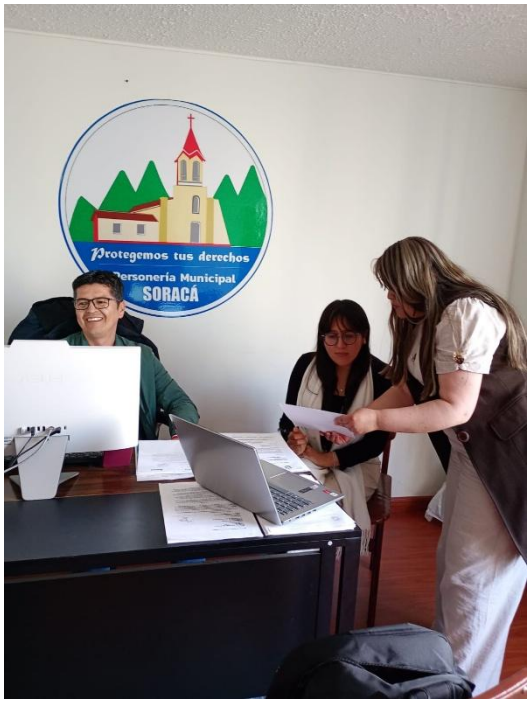
b. Pago de seguridad social.
c. Cuenta de cobro.
d. Rut.
e. Cuenta bancaria.

7. PROCESOS SANCIONATORIOS

Como supervisor del contrato relacionado en el numeral 1, me permito dejar constancia que en desarrollo de la etapa contractual no se generaron situaciones que se pudieran tipificar al marco obligacional, del mismo por lo que la entidad no tuvo que iniciar acción Administrativa o judicial alguna en contra del contratista.

8. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:













En constancia se firma en Soracá - Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA
Personero Municipal

SUPERVISOR

Proyectó: Raúl Osvaldo Martínez García/ Personero Municipal
Aprobó: Raúl Osvaldo Martínez García / Personero Municipal